



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

13 ABR 2010

Expte. N° 20.574/09

VISTO las presentes actuaciones y la solicitud de la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL efectuada mediante Resolución N° 343-SRT-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita a Secretaria Administrativa el pago de horas extras cumplidas por personal de la citada SEDE, durante el período agosto y septiembre de 2009.

QUE el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, eleva el informe y las planillas correspondientes.

QUE se debe dejar aclarado que las horas que superen el cupo establecido mediante Resolución CS N° 503-06, serán cubiertas con gastos de funcionamiento de la citada Sede.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el siguiente personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, correspondiente al período agosto-septiembre de 2009, conforme al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	Agosto/09		Septiembre/09	
		Háb.	Inháb.	Háb.	Inháb.
459	Tito MANSILLA	0	6	0	12
3240	Félix ROMERO	0	6	0	12
3331	Carlos QUIROGA	0	11	0	12
2562	Roberto AGUILAR	43	4	37	0

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio, de acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS N° 503-06.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que las horas que superen el cupo establecido mediante la resolución antes citada, serán cubiertas con gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Sede Regional Tartagal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

0303-10